Beca - Relatoría sobre los Derechos de la Niñez 2014

1) **Lugar de la Beca**: Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Dirección: 1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, Estados Unidos de América

2) **Modalidad**: Presencial

3) **Plazo para la presentación de candidaturas**: 31 de mayo de 2014

4) **Fechas de inicio y de finalización**: 1 de julio al 31 de diciembre de 2014

5) **Duración de la Beca**: 6 (seis) meses

6) **Objetivo**: Ofrecer la oportunidad a profesionales abogadas/os provenientes de los Estados Miembros de la OEA, de conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área de los derechos de la niñez.

7) **Programa**: Apoyar el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana, bajo la supervisión de sus especialistas durante el período de la beca; y al concluir la beca, presentar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH de un informe detallado sobre lo actuado.

8) **Requisitos:**

- Ser ciudadano de un Estado Miembro de la OEA;
- Ser bilingüe en los idiomas español e inglés, conocimientos de portugués o francés deseable;
- Ser graduado en derecho en una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título);
- Haber recibido el diploma universitario en derecho preferentemente, haber recibido su título en los últimos 10 años;
- Interés profesional demostrable en el área legal de los derechos humanos, específicamente en el campo de los derechos de la niñez;
- Estar registrado como abogado ante los tribunales o la entidad gremial correspondiente, y en su defecto indicar la causa; y
- Presentar un trabajo escrito de hasta cinco páginas no editado por otra persona, sobre un tema de interés por parte del postulante en el ámbito de los derechos de la niñez y con un enfoque que tenga en cuenta la diversidad cultural.

9) **Documentos requeridos**: Los siguientes documentos son requeridos a fin de ser considerado para la beca:

- Carta de presentación
- Formulario de Solicitud de Beca completado
- Dos cartas de recomendación
- Curriculum vitae
- Language certificate
- Copia del título de derecho
- Trabajo escrito hasta cinco páginas

10) **Beneficios**:

- La CIDH provee un estipendio de US$3,200.00 mensuales durante el período que cubre la beca. Con dicho estipendio, el becario es responsable de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH el primer día de la beca.
- Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el lugar de residencia del becario a Washington, D.C., USA. No se proveen fondos para gastos terminales y de tránsito.
- La CIDH otorgará un certificado de participación en el programa al becario que cumpla satisfactoriamente el período completo de duración de la beca.

11) **Responsabilidades del candidato seleccionado para dar inicio a la beca**:

- El candidato seleccionado deberá aceptar la beca formalmente por escrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado. Posteriormente se procederá a hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta -clase económica- entre el país de origen o residencia y la sede de la CIDH en Washington D.C.
- En el caso de que el candidato seleccionado haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificar inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que decida las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad del candidato seleccionado gestionar y obtener de manera oportuna la visa correspondiente para ingresar a los Estados Unidos de América y/o países de tránsito (si aplica). La CIDH no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados. La CIDH/OEA extenderá una comunicación al candidato seleccionado

certificando su selección como becario oficial de la CIDH a fin de que solicite la visa correspondiente, la cuál será de su absoluta responsabilidad. Adicionalmente, la OEA extenderá una comunicación diplomática a la Embajada o al Consulado donde el candidato seleccionado solicitará la visa, también certificando su selección.

- Es responsabilidad del candidato seleccionado llegar con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración de la beca en la fecha establecida por la CIDH.

- Cuando un candidato seleccionado declina la beca después de que el boleto ha sido comprado, o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el candidato deberá reembolsar el costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra. Esto incluye cualquier gasto adicional en el que la CIDH incurriera, tal como, costo extra por alojamiento durante el viaje del candidato desde su país de residencia hacia Washington, D.C.

- Si el becario renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la CIDH, ella/él deberá reembolsar a la CIDH la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

12) **Presentación de solicitudes de beca:**

El Formulario de Solicitud de Beca y los otros documentos requeridos en las secciones 8 y 9 se deben enviar a la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, antes de la fecha del cierre de plazo de la convocatoria, por correo electrónico, fax o correo postal donde el Asunto del mensaje sea **"2014 BECA – RELATORIA SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ"**:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C., 20006 U.S.A.
cidh_beca@oas.org
Teléfono: 202-370-9000
Fax: 202-458-3650

Save the Children

Esta beca se ofrece gracias al aporte de Save the Children International, en el marco de ejecución de un proyecto de promoción de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en las Américas.